



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 136/99

a 11 de octubre de 1999

VISTO:

El Art. 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a los Concejales Municipales a organizarse en Comisiones, para tratar y resolver asuntos de su competencia y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que el Concejo Municipal se organice en COMISIONES, que representan la competencia municipal en el ámbito de su jurisdicción y comprenden las materias que promueven la satisfacción de las necesidades de la vida en comunidad.

Que, las mencionadas COMISIONES, deben funcionar como órgano de estudio, elaboración y análisis de la problemática comunal, según las áreas definidas por el Concejo Municipal, estarán conformadas por un Concejal en calidad de Presidente y por otro Concejal como Secretario Relator.

Que, el Concejal Dr. Rony Pedro Colanzi Zeballos, ha sido designado Alcalde Municipal quedando en acefalía la Presidencia de tres comisiones.

POR TANTO:

El Concejo Municipal, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en su sesión de fecha 11 de octubre de 1999 años dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Unico.- Se modifica la conformación en lo que hace a la Presidencia de las siguientes comisiones:

1.- CONSTITUCIÓN, RESCATE Y AFIANCIAMIENTO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL

PRESIDENTE : Sra. Alina Ayala de Hoyos

2.- ADMINISTRACIÓN, PROGRAMACIÓN Y FINANZAS

PRESIDENTE : Sr. Jesús Román Liaño

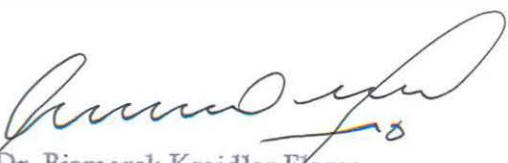
3.- SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE : Sr. Jesús Román Liaño

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE